

ACTA DE REVISIÓN DE SUGERENCIAS A LOS PRE TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA No. 017 DE 2018 CON AVISO EN PRENSA: IMPLEMENTACIÓN DE LA SUITE DE GOOGLE- G- SUITE PARA EMPOPASTO S.A. E.S.P., CON TODAS LAS SOLUCIONES OFRECIDAS BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIAMIENTO BUSINESS.

El día veintiocho (28) de mayo de 2018, los abajo firmantes de acuerdo a las competencias profesionales nos reunimos para efectos de revisar las sugerencias presentadas dentro del plazo establecido en los Pre-términos de Contratación de la referencia.

En el cronograma establecido en el documento para la etapa denominada "pre términos de contratación", se concedió plazo para realizar aclaraciones o sugerencias hasta el día veinticinco (25) de mayo de 2018, recibiendo las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIONES REALIZADAS POR EFORCERS:

Observaciones remitidas a los correos electrónicos de EMPOPASTO S.A. E.S.P. con fecha 23/05/2018, con radicado de entrada No. 2018-501-006930-2.

OBSERVACIÓN No. 1 *"Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar la nota que colocaron después del cronograma de proceso ya que dice **"Nota: Se recomienda que el proponente deberá tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación. Las propuestas recepcionadas por fuera de la fecha y hora estipulado en el cronograma pre contractual es decir las Hasta las cinco (5:00) de la tarde del veintinueve (29) de mayo de 2018, se tendrán como extemporáneas y no serán evaluadas en ninguno de sus componentes devolviéndose sin abrir"***

RESPUESTA: *Se aclara que el plazo máximo para la presentación de propuestas es el hasta las cinco (5:00) de la tarde del seis (06) de junio de 2018, se tendrán como extemporáneas, se procede hacer la respectiva corrección en el documento correspondiente a los Términos definitivos, del proceso de contratación mediante oferta pública 017.*

OBSERVACIÓN No. 2 Respetuosamente solicitamos a la entidad, incluir en los anexos la Carta de Presentación de la propuesta ya que en los "Pre Términos de contratación oferta publica No.17 del 2018" no aparece dicho anexo.

RESPUESTA: *Todos los anexos requeridos para la presentación de la propuesta serán subidos a la página web de la entidad juntos con los términos definitivos.*

OBSERVACIÓN No. 3 Respetuosamente Solicitamos a la entidad, modificar el índice del componente financiero el indicador de endeudamiento que dice "índice de endeudamiento igual o mayor al 50% del presupuesto oficial" de la siguiente forma:

ACTA DE REVISIÓN DE SUGERENCIAS

Menor o igual al 87%. Entendemos que el indicador en el sector de tecnología es inferior pero esto se da por las múltiples variables que existen. En nuestro caso no logra ser inferior al 87% ya que en nuestro caso particular la deuda es específicamente por modelos de negocio, donde nuestro apalancamiento es directamente con proveedores y no con entidades financieras, la relación con nuestros proveedores hace que el negocio sea estable por las condiciones de pago con las que contamos, esto nos da la tranquilidad de poder apalancar nuestros clientes con recursos de terceros sin tener gastos por interés.

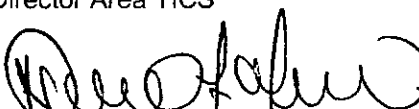
RESPUESTA: No se acepta la observación. A continuación se transcribe la fórmula para el cálculo del índice de endeudamiento definitivo:


| INDICADOR | FÓRMULA | CUMPLIMIENTO |
|--|---|------------------|
| Capital de trabajo mínimo el 40% del presupuesto oficial | Capital de trabajo = Activo corriente – pasivo corriente | Cumple/no cumple |
| Patrimonio líquido mínimo 40% del presupuesto oficial. | Patrimonio líquido declarado | Cumple/no cumple |
| Índice de endeudamiento igual o menor al 50%. | Índice endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) *100 | Cumple/no cumple |


JULIO CÉSAR DELGADO DASTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica


HECTOR GUERRERO
Director Área TICS


GUILLERMO VILLOTA GÓMEZ
Subgerente Administrativo y Financiero


DIANA MERA VILLAREAL
Directora área presupuesto y contabilidad

Proyectó: DIANA M. MUÑOZ R. 
Prof. I – Of. Asesora Jurídica